

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

TEMA		SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	
Jefe de control interno o quien hace sus veces	JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ	Periodo evaluado	Octubre 01 al 31 de Diciembre de 2021
		Fecha de elaboración	Enero 13 del 2022

101.
Itagüí, enero 18 de 2022.

Doctor
JHON JAIR CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí.

Asunto: Informe Austeridad del Gasto Público, cuarto trimestre del 2021.

Respetado Doctor Chica:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, la Oficina de Control Interno se permite remitir el informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos sobre Austeridad del Gasto Público de la Personería Municipal de Itagüí, correspondiente al cuarto trimestre del 01 de octubre al 30 de diciembre del 2021.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad.

Cordialmente,



JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ

Jefe de Control Interno.

Anexo: Nueve (9) folios.

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de acuerdo a la Normatividad vigente, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019 y 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial Nro. 09 de 2018. El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga. Ello toda vez que El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades del Estado.

En el presente seguimiento se realiza revisión de los gastos y la información entregada por la Secretaria General en sus diferentes áreas, presupuesto, talento humano, gestión de bienes, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General, como responsable del proceso de presupuesto de la Personería Municipal de Itagüí.

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Itagüí, contar con los lineamientos en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público, en el presente informe se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad, y las acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

1 - OBJETIVO GENERAL:

Verificación del cumplimiento de las normas que establecen medidas para un adecuado manejo del Gasto Público en la Personería Municipal de Itagüí y recomendar las acciones para mejorar la actuación administrativa y el uso racional de los recursos públicos.

2.- ALCANCE:

Verificación del cumplimiento de normas sobre austeridad en el gasto público de la Personería Municipal de Itagüí para el trimestre: octubre - diciembre 2021, con relación a los trimestres: octubre - diciembre de 2019 y 2020.

3.- METODOLOGÍA.

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

La Oficina de Control Interno una vez recopilada la información, procede a analizar y consolidar identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. –Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR				ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
					VALOR INICIAL	VALOR ADICIONADO	VALOR TOTAL CON ADICIÓN	REDUCCIÓN Y VALOR TOTAL AJUSTADO		
DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION CONTEC	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de auditoría de recertificación ISO9001:2015	2/11/2021	6.963.880	0	6.963.880		TERMINADO	15/12/2021

2. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

2.1 - GASTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

Corresponde a la Secretaría General, el control del gasto para el equipo logístico y de apoyo de la Personería, el gasto de combustibles se realiza de conformidad con el contrato de suministros.

Motos: La Personería Municipal cuenta con una moto, la cual está destinada al apoyo institucional para los diferentes trámites que desarrolla la Personería en lo misional y administrativo.

Vehículos: Se cuenta con dos vehículos de placas OKE 517 y OKE 564, moto de placas ZQD11A, muebles destinados a lo misional y apoyo a las diferentes áreas.

Seguros: la Personería adquirió la póliza que ampara responsabilidad por accidentes a terceras personas SOAT, requeridas para los dos (2) vehículos oficiales y una moto a su cargo. Respecto al seguro extracontractual para los vehículos los demás amparos son asumidos por la administración municipal, dentro de su paquete de seguros.

Impuestos: No se tiene carga de impuestos por edificios, ni vehículos por ser estos oficiales (Ley 488 de 1998, Sentencia 15360 de 2008 Consejo de Estado).

Conductores: La Entidad cuenta con un conductor vinculado en carrera administrativa para el

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

vehículo de placas OKE 517, el vehículo de Placas OKE 564, es conducido directamente por el señor Personero.

2.2. COMBUSTIBLES VEHICULOS.

Se observa que a la fecha ya se ha contratado, el servicio de suministro de combustible para los diferentes vehículos de la personería.

GASTOS COMBUSTIBLES		MANTENIMIENTO VEHICULOS	
OCTUBRE	\$ 794.925	OCTUBRE	
NOVIEMBRE	\$ 720.708	NOVIEMBRE	\$ 3.325.741
DICIEMBRE	\$ 821.460	DICIEMBRE	\$ 8.738.201
TOTAL	\$ 2.337.093	TOTAL	\$ 12.063.942

Nota: el técnico mecánico de la moto de placas ZQD11A, de marca Auteco Bajaj, no se ha renovado y hasta el momento no se utiliza por esa condición.

Es importante precisar, que si bien es cierto; estos vehículos pertenecen al Municipio de Itagüí, es la Personería Municipal, la que dispone de los vehículos y debe velar por su buen uso y mantenimiento.

- ✓ Se observaron los documentos debidamente gestionados: SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnica - mecánica (vigente) de los dos vehículos, excepto el de la motocicleta marca Auteco Bajaj.
- ✓ No reposa pago de impuesto por cuanto los bienes están a cargo del municipio.

3. NÓMINA EXCLUYENDO EL CONCEPTO DE HORAS EXTRAS

De acuerdo con lo reportado por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el cuarto trimestre de 2021, se detalla a continuación.

3.1. -ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta la planta de personal y el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al cuarto Trimestre de la vigencia 2021.

3.2. - PLANTA DE PERSONAL

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad.

Modalidad de contratación	No de empleados
Periodo	1
Libre Nombramiento	6
Carrera Administrativa	3
Provisionalidad	9



RUBRO PRESUPUESTAL	CUARTO TRIMESTRE 2020	CUARTO TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
Gastos del personal y funcionarios de planta.	582.375.183	566.458.110	-2,73%	Nota: se evidencia una leve disminución aumento. Para el año 2021 a dos ex empleados no se les liquidó las cesantías (1, por renuncia. 2, por fallecimiento)
Prestación de servicios	173.216.833	500.520.050	188,96%	El aumento se debe a que apenas en el último trimestre facturó el contratista de formación ciudadana y bienestar laboral. Además el contrato de comunicaciones dejó acumular 2 meses
Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).	1.381.749	1.490.801	7,89%	El aumento obedece al incremento en los servicios para el año 2021

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

Gastos vehículos placas: OKE 517, OKE 564, moto (combustible, mantenimiento o reparación, seguros).	10.120.436	14.401.035	42,30%	El aumento en este gasto se debe al mantenimiento del parque automotor de la Entidad a los cuales se les hizo varias reparaciones atendiendo el desgaste ocasionado por el uso y al modelo de los dos vehículos (2006 y 2013).
Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	62.097.558	24.859.975	-59,97%	Para el cuarto trimestre de 2020 se adquirieron equipos de cómputo. Para el año 2021 en el cuarto trimestre se acondicionó la sala de audiencias.
Horas extras y festivos.	0	0		Durante el año 2021 no se causaron horas extras.
Viáticos	0	4.172.155		Para el año 2021 se causaron viáticos al Personero de viaje a Santander para participar en la asamblea de Fenalper.
PRESUPUESTO ASIGNADO:	2.745.452.776	3.015.270.887	9,83%	

PRESTACION DE SERVICIOS

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de \$ 500.520.050, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales en la Personería Municipal de Itagüí para: apoyar la Gestión de las Delegaturas, Asesoría Despacho del Personero apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental.

Se presento una disminución del 3.16% con respecto al mismo periodo del año 2020.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2021 de la presente vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta, para realizar las actividades contratadas.

3.3.- VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores, Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe inmediato da su visto bueno dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha, en cada una de las dependencias. Se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero de 2021.

3.4.- HORAS EXTRAS

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por el conductor la Personería de Itagüí. A continuación, se reporta la variación presentada en el periodo evaluado:

Concepto	IV trimestre 2021	IV trimestre 2020	Variación relativa
	Valor \$ - 0 -	Valor \$ - 0 -	
Horas Extras			0.00%

En el cuarto trimestre de 2021, no se generaron horas extras, y en el mismo periodo de la vigencia 2020, no presento ejecución por este rubro.

La Personería Municipal se adhiere al Decreto Municipal No. 508 del 2020, en la que se establecen políticas para el manejo de administración del servicio de personal y horas extras, las cuales serán de Máximo de 100 horas extras mensuales.

3.5.- VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

En el cuarto trimestre del 2021 se causaron viáticos por valor de \$ 4.172.155 al Personero de viaje a Santander para participar en la asamblea de Fenalper.

3.6.- SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto	IV trimestre 2021	IV trimestre 2020	Variación relativa
	Valor \$ 1.490.801	Valor \$ 1.381.749	
Gastos Servicios Públicos			7.89%

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

En el cuarto trimestre de 2021, se presenta un aumento de 7.89% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

3.7. GASTOS GENERALES

Concepto	IV trimestre 2021	IV trimestre 2020	Variación relativa
	Valor	Valor \$	
	\$24.859.975	\$62.097.558	
Gastos Generales			-60%

En el cuarto trimestre de 2021, se presenta una disminución de 60% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

4. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Decreto 1083 ARTÍCULO 2.2.5.5.25. Comisiones de servicios)

La Secretaría General informa que no se han generado comisiones ni desplazamientos nacionales o internacionales de los servidores de la personería durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021. Salvo los viáticos causados por valor de \$ 4.172.155 al Personero de viaje a Santander para participar en la asamblea de Fenalper.

5. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Directiva Presidencial 01 de 2016)

La Secretaría General informa que estos gastos están ya contemplados en el valor de \$24.859.975, que se registraron en los gastos generales de la tabla anterior.

6. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

Durante el cuarto trimestre de 2021 no se encuentran procesos disciplinarios en firme en la personería.

7. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.).

MODALIDAD	TIPO DE	CONTRATISTA	OBJETO DEL	FECHA DE	VALOR	ESTADO DEL	FECHA DE
-----------	---------	-------------	------------	----------	-------	------------	----------

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

D DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN		CONTRATO/CONVENIO	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONADO	VALOR TOTAL CON ADICIÓN	REDUCCIÓN Y VALOR TOTAL AJUSTADO	CONTRATO	TERMINACIÓN
MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONSTRUCTO DO S.A.S.	ADECUACION SALA DE AUDIENCIAS	7/10/2021	24.859.975	0	24.859.975		TERMINADO	2/11/2021

Bienes Inmuebles

La Personería no cuenta con bienes inmuebles para el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

8. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

La Secretaría General informa que estos gastos están ya contemplados en el valor de \$24.859.975, que se registraron en los gastos generales de la tabla anterior.

9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. Artículo 2.8.4.5.5.)

La Personería no cuenta con recursos para publicidad, con respecto a las publicaciones y contenidos y para la actualización de las redes sociales y canales oficiales, se realizan con el recurso humano contratado.

10. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

En La Personería no cursan conciliaciones y otras soluciones alternativas de conflictos en la actualidad.

11.- RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con las buenas medidas adoptadas en la austeridad del gasto en la personería.

El informe corresponde a los soportes remitidos por la Secretaría General de la Personería

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

Municipal de Itagüí, en cumplimiento de las funciones dispuestas en la normatividad vigente. En general, la entidad viene cumpliendo en materia de austeridad en el gasto, frente a la normatividad que la establece.

De acuerdo con el análisis efectuado, la Personería Municipal de Itagüí ha sido muy cuidadosa en lo que se refiere a la austeridad del gasto y se ha mantenido dando cumplimiento a las políticas organizacionales, municipales y nacionales pese a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional por el COVID -19.

Asimismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos relevantes:

Gestionar la caja menor para atender asuntos inmediatos de mantenimientos menores, desplazamientos, papelería y otros aspectos importantes que permiten atender asuntos de funcionamiento inmediato de la entidad.

Designar los recursos y el personal para continuar avanzando en la documentación e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el SG SST) de la Entidad, que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de la Personería en los procesos Estratégicos, misionales de Apoyo y Evaluación.

Cordialmente,



Juan Carlos Gómez López
Jefe Oficina Control Interno
Enero 13 de 2022.